



CGI/AI/H/1/2015

## ACTA DE INICIO

—Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 07 de Mayo de 2015, dos mil quince, ubicados en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Finanzas del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750 colonia la perla de esta misma ciudad y, ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como de los **C.C. LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL, LCP. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA Y LCP. MARIA BARRAGAN NAVARRETE**, quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría como lo acreditan sus identificaciones oficiales de este OPD con los números de **RUD 2000054, 2009370 y 2014231**, de igual manera se encuentra presente el Coordinador General de Finanzas, **LAP. BENJAMIN AMEZCUA ASCENCIO**, fungiendo como testigos de asistencia del presente acto. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración además el **Programa de Trabajo para el Ejercicio 2015**, se inicia desarrollar un proceso de auditoría a los **Ingresos Presupuestales y Propios y al Ejercicio de los Recursos del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C. C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES, LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL, LCP. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA Y LCP. MARIA BARRAGAN NAVARRETE**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----





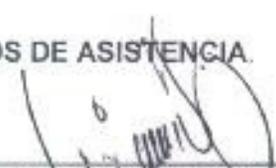
—Por otro lado y una vez recibida la información y concluida la Auditoría, procédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.

—Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 13:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.

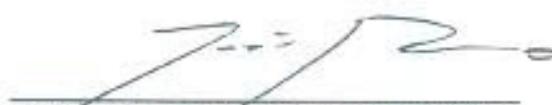
Conste.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**  
Contralor General Interno  
OPD Hospital Civil de Guadalajara

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

  
\_\_\_\_\_  
**LAP. BENJAMIN AMEZCUA ASCENCIO**  
Coordinador General de Finanzas  
OPD Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"

  
\_\_\_\_\_  
**LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL**  
Auditor Coordinador

  
\_\_\_\_\_  
**LCP. JOSE DE JESUS ROMO ROCHA**  
Auditor Interno

  
\_\_\_\_\_  
**LCP. MARIA BARRAGAN MARTINEZ**  
Auditor Interno

LA PRESENTE CORRESPONDE A LA FOJA NUMERO 02 DE 02, QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA A LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y PROPIOS DEL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015.





Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2016  
 OFICIO CGI/282/16

L.A.P. BENJAMÍN AMEZCUA ASCENCIO  
 COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS  
 OPD HCG  
 PRESENTE

DR. RIGOBERTO NAVARRO BARRA  
 COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS OPD HCG  
 PRESENTE

RECIBIDO *Mag*  
 08:41 20 MAY 2016 2079

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2015, dictados por esta Contraloría General Interna, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

RECIBIDO *[Signature]*  
 09:42 20 MAY 2016 1598

La presente conclusión de auditoría corresponde a la revisión que este Órgano de Control Interno realizó a los Ingresos Presupuestales y Propios y al Ejercicio de los Recursos del primer semestre del ejercicio fiscal 2015 del OPD Hospital Civil de Guadalajara, bajo los siguientes lineamientos:

COORD. GRAL. FINANZAS

- ✓ **Periodo Auditado:** Los Estados Financieros, Avance Presupuestal y demás información complementaria a los antes mencionados se revisaron del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015.
  - ✓ **Objetivo de Auditoría:** Comprobar que los Ingresos Presupuestales obtenidos se presenten y se revelen adecuadamente en los Estados Financieros del Organismo, comprobando también que exista un adecuado control de la aplicación de los recursos Presupuestales y que estos se apliquen en los Capítulos y Partidas autorizadas.
  - ✓ **Resultado de la Revisión:** Al momento del desarrollo de la Auditoría, se detectó que no se tenía identificado el ejercicio del recurso de los ingresos de origen estatal y federal, correspondientes al rubro de Servicios Personales.
  - ✓ **Desglose de las Observaciones, Aclaraciones, Cumplimiento de las mismas:**
1. Del Proceso de Auditoría llevado a cabo a los Ingresos Presupuestales y Propios así como al Ejercicio del Recurso, al momento de la revisión no se tenía una plena identificación del ejercicio del recurso por fuente de Ingresos (Origen Estatal y Federal)

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 RECIBIDO  
 20 MAY 2016  
*[Signature]*  
 O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA





**Cumplimiento**

Se realizaron las adecuaciones en el Sistema Informático que se utiliza internamente en el Organismo para el control del Recurso Humano, con la finalidad de tener plenamente identificado el origen del recurso, así como su aplicación.

2. A la fecha de este proceso de revisión los Estados Financieros correspondientes al primer semestre del ejercicio 2015 con los que contaba este OPD Hospital Civil de Guadalajara eran emitidos en el Sistema ContPaq i, toda vez que la Coordinación General de Finanzas se encontraba en transición de la migración de información financiera al sistema administrativo contable NUCONT, sistema que permitirá dar cumplimiento a las disposiciones en carácter de Contabilidad Gubernamental.

**Cumplimiento**

Se realizó una verificación por parte de este Órgano de Control Interno a la página de Transparencia de este OPD con el fin de verificar si los Estados Financieros correspondientes al período auditado habían sido migrados al sistema NUCONT así como comprobar que estos contaran con firma y validación de las Autoridades de este Organismo, además de que estos se apegaran en su presentación y revelación de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros de los cuales se hizo esta revisión, corresponden a los emitidos en su momento por el Sistema Contpaq i, cabe hacer la aclaración que esta Contraloría General Interna en lo sucesivo verificará que los Ingresos así como el ejercicio de los recursos se apeguen a las disposiciones Contables Vigentes.

Toda vez que este Órgano de Control Interno ha recibido las aclaraciones correspondientes a las observaciones realizadas a la auditoría en mención, se da por finalizado este proceso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL  
 CONTRALOR GENERAL INTERNO OPD

C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director del OPD Hospital Civil de Guadalajara  
 Dr. Benjamin Gálvez Gálvez.- Subdirector General Administrativo del OPD HCG  
 Archivo  
 LC006871/2015

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO  
 20 MAYO 2015  
 Cabal

2





CGI/AI/PE-L/2015

## ACTA DE INICIO

—Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:00 horas del día 05 de Febrero de 2015, dos mil quince, ubicados en las oficinas que ocupa la Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750 colonia la perla de esta misma ciudad y, ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como de los **C.C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES** y **LIC. MELCHOR BECERRA HARO**, quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría como lo acreditan sus identificaciones oficiales de este OPD con los números de **RUD 2005166** y **2000064** de igual manera se encuentra presente el Coordinador General de Recursos Humanos, **DR. RIGOBERTO NAVARRO IBARRA**, fungiendo como testigos de asistencia del presente acto. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.

—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración además el **Programa de Trabajo para el Ejercicio 2015**, se inicia desarrollar un proceso de auditoría al rubro de **Servicios Personales del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES**, **LIC. MELCHOR BECERRA HARO**, **LIC. ROSARIO ADRIANA RUIZ VERA**, **LCP. JOSE DE JESUS ROMO ROCHA** Y **LCP. MARTIN MACIEL DELGADO**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias pueden arrojar





información relacionada con datos reservados o confidenciales.

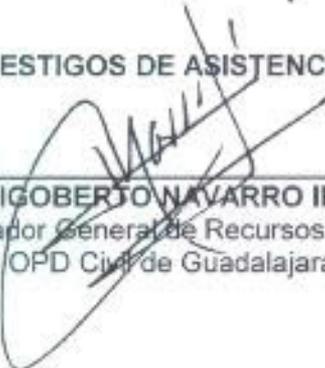
—Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la Auditoría, procédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.

—Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 10:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.

Conste.

  
MTR. LUCIO CASTELLANOS OREGEL  
Contralor General Interno  
OPD Hospital Civil de Guadalajara

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

  
DR. RIGOBERTO NAVARRO IBARRA  
Coordinador General de Recursos Humanos  
OPD Civil de Guadalajara

  
MTRA. GABRIELA GUADALUPE  
RUVALCABA TORRES  
Jefe de Departamento

  
LIC. MELCHOR BECERRA HARO  
Jefe de Departamento

LA PRESENTE CORRESPONDE A LA FOJA NUMERO 02 DE 02, QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES DEL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2015.



RECIBIDO *Celine*  
09:43 30 MAY 2016 2193



OPD Hospital Civil de Guadalajara  
Dirección General  
Contraloría General Interna

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2016  
OFICIO CGI/315/16

DR. RIGOBERTO NAVARRO IBARRA  
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
**P R E S E N T E**

2350 2016 MAY 30 AM 9:46

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2015, dictados por esta Contraloría General Interna y una vez analizada la respuesta de sus oficios CGRH/218/15, CGRH/1132/15 y CGRH/332/16 referente a la Auditoría que este Órgano de Control Interno realizó al rubro de **Servicios Personales del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, misma que dio inicio con el acta CGI/AI/PE-L/2015, tengo a bien remitirle la siguiente:

RECIBIDO  
09:47 30 MAY 2016 1709  
COORD. GRAL. FINANZAS

**CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA**

Toda vez que para la aclaración y solventación de las observaciones resultado de esta auditoría aún está en proceso de la implementación de medidas y/o acciones que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Interno, y ante la salvedad anteriormente descrita, tengo a bien remitirle la presente **CONCLUSIÓN**:

- ✓ **Periodo Auditado:** Se revisó el ejercicio fiscal 2014.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales relativas a las remuneraciones así como deducciones sean aplicables de conformidad a los lineamientos normativos vigentes.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Se detectó la desactualización en los contratos que se tienen con algunas Casas Comerciales, mismos en los que se están trabajando para su actualización.
- ✓ **Desglose de las Observaciones, Aclaraciones, Cumplimiento de las mismas:**
  1. Los Prestadores de Servicios Profesionales que se contrataron en los términos del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo y por periodos recurrentes mayores a 6 meses que no obedecen al artículo 37 del mismo ordenamiento, **se convierten en trabajadores permanentes generando un gasto anual, debido a que se les**

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO  
30 MAYO 2016  
*Verónica Ortega*  
*Avila Folio: 2648*

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
RECIBIDO  
30 MAY 2016  
*auditor*  
O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA





conceden a excepción de seguridad social, los derechos y prerrogativas establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, cerrando el ejercicio 2014 con 742 Prestadores de Servicios Profesionales, lo cual representa el 9.97% del Total de Trabajadores.

Además se observa impropio el descuento anual 2014 por 778,528.08 pesos por el concepto de Cuotas Sindicales que se les aplicó a los Prestadores de Servicios Profesionales, ya que estos no se consideran como trabajadores como tal para este OPD.

#### Cumplimiento

Se informa que se tienen avances en los procesos de convocatorias para correr escalafón en ambas Unidades Hospitalarias, de tal forma que al concluir con la última etapa, se tiene contemplado que tan solo en las categorías de médicos y enfermeras, se otorgue base a cuando menos a 120 Prestadores de Servicios Profesionales, disminuyendo en la misma proporción esa plantilla.

Cabe señalar que se deberá contar con la autorización por escrito donde se manifieste el consentimiento para el descuento vía nómina de las aportaciones sindicales de todo aquel personal que no tenga la obligación de aportar al sindicato, con el fin de contar con un documento que garantice este tipo de descuento.

2. Los contratos firmados con diferentes Casas Comerciales con las que el Organismo mantiene una relación por los créditos de servicios de bienes y/o consumos que se le ofertan a los trabajadores de este OPD Hospital Civil de Guadalajara debido a las facilidades por descuento vía nómina, se observó que en su gran mayoría estos contratos están celebrados por personas que actualmente no se encuentran en el cargo administrativo que los facultó para la celebración de estos, asimismo se detectó que en su gran mayoría estos contratos no están vigentes toda vez que la fecha de su vigencia ya feneció.

Se realizó una prueba selectiva de 792 trabajadores donde se comprobó que sus deducciones superan el 91.90% de sus percepciones dejando un neto del 8.10%, el cual contraviene a lo estipulado en el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo

#### Cumplimiento

Se están realizando las gestiones necesarias con el Sindicato Único de los Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara para la actualización, renovación y/o cancelación de los contratos que así lo ameriten, así como un análisis sobre la vigencia de estos, además de que las áreas involucradas trabajaran en lo





concerniente a la definición del porcentaje de descuento máximo al trabajador vía nómina.

Quedando pendiente se remitan los Contratos actualizados y se defina las acciones referente a los porcentajes máximos de descuento vía nómina a los trabajadores.

Una vez que las observaciones quedaron parcialmente solventadas y ante la salvedad expuesta en este oficio, **se da por finalizado este proceso**, señalando que este Órgano de Control Interno dará seguimiento con la finalidad de verificar que las medidas, acciones y gestiones en las que se está trabajando referente al tema, sean implementadas en su totalidad, no sin antes aclarar **que este rubro será retomado en la Auditoría a realizar en el ejercicio 2016.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

**MTR. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**  
CONTRALOR GENERAL INTERNO OPD

C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director del OPD Hospital Civil de Guadalajara  
C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez.- Subdirector General Administrativo del OPD HCG  
C.c.p. LAP. Benjamín Amezcua Ascencio.- Coordinador General de Finanzas OPD HCG  
C.c.p. Archivo  
LCO/GERTMBHJJA

